REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

255

Quince de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00023-00

En el proceso Ordinario Laboral promovido por la señora ERIKA TATIANA DELGADO DIAZ en contra de la sociedad EFICACIA S.A., de acuerdo con la solicitud presentada en el memorial que antecede por parte del apoderado de la activa, y atendiendo a la respuesta del Ministerio de Salud y Protección Social (fl. 252), que enuncia que el Ministerio de Trabajo es la entidad competente para pronunciarse respecto a si en los períodos comprendidos entre finales del año 2016 y mediados de 2017, la EPS Cafesalud se encontraba o no en cese de actividades, se accederá a oficiar a esa Cartera para que emitan informe a lo solicitado en esta Litis.

Expídase la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00065 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 16 de julio de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ